

EL OBRERO.

PERIÓDICO SEMANAL.—ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ARTES Y OFICIOS.

CONDICIONES:

SUSCRIPCIÓN POR TRIMESTRE... \$ 1-00
NÚMERO SUELTO 10 cts

SAN JOSÉ, 23 DE OCTUBRE DE 1891.

Editor y Redactor responsable,
Miguel Angel Salazar.

EL OBRERO.

REFORMA DE ESTATUTOS.

En el deseo de que todos nuestros consocios estén al corriente de la reforma que se trata de introducir en algunos de los artículos de los estatutos que nos rigen, nos vamos á ocupar ligeramente de las conveniencias é inconveniencias de reformar nuestra ley constitutiva, para que en vista de las razones expuestas, se sancionen ó rechacen las reformas dichas, según la conciencia de cada uno de los miembros de la Sociedad de Artes y Oficios.

Nombrada una comisión encargada de estudiar los puntos defectuosos de los estatutos y proponer la reforma, es de aplaudir la actividad de los señores Dengo y Quirós (Vidal) por el pronto cumplimiento de su cometido.

Después de algunos considerandos, propios del caso, para atraer todas las simpatías hacia los puntos que la comisión cree deben cambiarse, se proponen los siguientes nuevos artículos:

Artículo 11, como está vigente es: "TANTO EL TESORERO COMO LOS ADMINISTRADORES, RENDIRÁN FIANZA Á SATISFACCIÓN DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO EN LA OBLIGACIÓN DE AMPLIARLA SEGÚN EL AUMENTO DE LOS NEGOCIOS."

La comisión, con visos de imposición que rechazamos, dice que este artículo *debe quedar redactado* en estos términos: "El Tesorero y los administradores deben dar fianza á satisfacción de la sociedad, la cual ampliarán cuando el incremento de los negocios así lo exija: no tomarán posesión de su puesto sin garantizar su responsabilidad y los gastos que con esto se ocasionen, son de cuenta del obligado á rendir fianza.

La primera parte de la reforma de este artículo, no sólo es innecesaria sino fútil; reformar de esta manera es embrollar las leyes y sugetarnos á que se nos llame majaderos por el simple prurito de cambiar una fórmula sencilla y que está concebida en buenos términos por otra que no tiene más mérito que el de salir de la pluma de un abogado. Tan claro está el artículo vigente, como la reforma propuesta y entonces, puesto que nada se adelanta no debemos dar muestras de tan poca cordura, que prefiramos cambiar un vino añejo, bueno y conocido, por otro nuevo y no mejor, y que nos exige trastornar el orden en que tenemos arreglados los demás que nos sirven de uso.

En cuanto á la segunda parte de la reforma, también la creemos innecesaria desde el momento que sin introducirla no trastornamos los artículos de nuestros estatutos y sí podemos consignar la disposición muy buena que encierra, en uno de los artículos del Reglamento Interior, á que los mismos estatutos en varios puntos aluden y el cual es de tanta fuerza y legalidad como nuestra ley general.

Hasta ahora la práctica ha sido exigir al administrador y tesorero la escritura de fianza antes de tomar posesión de sus cargos. Así lo hizo espontáneamente nuestro honorable consocio don Santiago Alvarado; así mismo manifestó alguien en una sesión que debía hacer don Luis J. Bonilla antes de recibir la Tesorería, lo cual no era necesario, en razón de que el señor Bonilla con mucha anticipación expuso que no recibiría sin haber rendido antes la fianza de ley. Así se hizo cuando el nombramiento de administrador recayó en don Gerardo Matamoros y si mal no recordamos existe lo menos un acuerdo de la Sociedad á este respecto, y consta

además en el proyecto de Reglamento Interior, encomendado al General Serrano y al que suscribe.

Este requisito estará demás en uno de nuestros dos códigos de leyes y es preferible que conste en el Reglamento Interior.

Dejamos, pues, demostrado, que la reforma del artículo 11 no se necesita.

La reforma del artículo 12 se propone así:

"Las juntas generales tendrán lugar con 20 socios lo menos; si no hubiere quien presida por no haber concurrido el Presidente ó Vice-Presidente, presidirá el miembro de mayor edad de la Junta Directiva ó un socio cualquiera nombrado ad hoc. Esto mismo se hará si el Secretario ó su suplente faltasen."

El autor de la reforma de este artículo sufrió una alucinación, pues su objeto principal, como él mismo lo manifestó después en uno de los considerandos subsiguientes, ha sido facilitar las sesiones y precisamente en el artículo doce no se trata de sesiones, sino de la directiva y administración de la sociedad como muy bien puede verse de la separación ordenada que se ha seguido al elaborar los Estatutos, haciéndolo por capítulos aparte, y dedicando un capítulo para cada asunto de interés por separado. Tenemos, pues, que además del embrollo innecesario de la reforma consignada, puesto que en diferentes términos, pero diciendo lo mismo, está el artículo doce vigente, se aporta otro embrollo en el orden que se ha seguido en los estatutos;—este desorden no debe dejarse pasar, sino que la disposición necesaria de facilitar las sesiones, debe formar en su línea respectiva ó sea en el capítulo 10—que trata de las sesiones y no en el capítulo 2º que trata como

dejamos dicho, de la Directiva y Administración de la Sociedad.

He aquí el artículo que se pretende reformar innecesariamente, y en donde no se trata de *quorum* porque ese no es el lugar en que debe hacerse, dice así:

"Artículo 12.—EN LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS LOS VOCALES SUSTITUIRÁN POR SU ORDEN Á LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA (CONVENIMOS EN QUE DEBIÓ DECIR MEZA) Y EN EL REMOTO CASO DE AUSENCIA DE LOS PROPIETARIOS, HARÁN SUS VECES LOS SUPLENTE, Y SI TAMBIÉN FALTASEN ÉSTOS, CASO QUE SERÍA MUY EXCEPCIONAL, SE NOMBRARÁ DIRECTIVA AD HOC DE ACUERDO CON LA MAYORÍA DE LOS SOCIOS PRESENTES."

La reforma de este artículo carece de importancia, como dejamos apuntado y según se expresa su autor en el considerando siguiente, que por cierto está en oposición con el artículo 41 de los estatutos, da á las Juntas Generales una atribución que no deben tener:

"Las Juntas Generales, dice la Comisión reformadora, son las llamadas á legislar y á poner remedio pronto y eficaz á las necesidades que ocurran en la sociedad. Debe en consecuencia hacerse expedita su reunión."

La comisión se está refiriendo á las juntas de que habla el artículo doce, ó sean las *extraordinarias*, y éstas no tienen tal atribución; claramente dice el artículo 41 de los estatutos, que las de que habla el 39—*ordinarias*, ó sean las de cada mes—tienen por objeto, inciso 6º: *discutir en su caso la reforma de estatutos*, es decir, legislar, ó cualesquiera otros puntos concernientes á la *sociedad*. No tienen esa facultad las otras juntas.

Es este, pues, un embrollo de que no saldrían tan fácil-

mente los señores de la Comisión.

“El artículo 12, continúa la Comisión, como estaba redactado tenía á disposición de la Junta Directiva la verificación de juntas generales: (6 existen dos artículos, 12 en nuestros estatutos, y en ese caso ninguno es válido, ó los miembros de esa comisión reformadora no saben leer, ó somos nosotros los que no lo sabemos, porque acabamos de copiar el citado artículo y nada dice de lo que pretenden esos señores;) entraba, siguen diciendo ellos, por modo inconveniente la facilidad para reunirse, (precisamente es lo contrario) y esto debe evitarse, pues como queda dicho, las asambleas generales son las que deciden de la buena marcha de la sociedad.

**

La reforma del inciso 2º del artículo 25, que se refiere á las atribuciones del Presidente, no tiene fundamento tampoco y como las anteriores no se ha basado más que en el capricho del reformador.

Se trata de facilitarle al presidente el medio de reunir la sociedad y para ello se permite que veinte socios entre doscientos ó trescientos, se lo pidan para que haya reunión; ¿y por qué sólo veinte socios han de tener ese privilegio y los doscientos ochenta han de ser arrastrados por la corriente más ó menos sensata de los otros 20? ¿y si esos veinte no son más que autómatas que se mueven porque á uno que se convierte en amo de ellos, le da la gana de moverlos, han de permitir los otros doscientos ochenta que tal suceda y quedarse estáticos admirándolos y nada más?

Bueno es pensar que la gratitud puede convertir en chibos á los hombres, pero convertir en hombres á los chibos, nunca.

El pretender equiparar el número 20 con el veinte por ciento, y cambiar aquel por este así no más, es difícil. Tenemos que hacer cuentas que el 20 por ciento de los miembros de la Sociedad de Artes y Oficios es casi tres veces el número 20 y que hay más sensatez y cordura en 50 ó 60 que en solo 20, por consiguiente es más fácil que estos cometan una arbitrariedad ó un desatino, que aquellos. Se busca dar más facilidad

des á un presidente para emitir una disposición absurda ó correcta, no se necesita que veinte socios ni sesenta, se lo pidan; los estatutos le dan amplia facultad desde luego que la primera parte del inciso 2º que se trata de reformar dice: *acordar la celebración de sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.*

El presidente sea quien fuere, no tiene más que satisfacer un antojo y provocar legalmente una reunión.—Nadie se atrevería á pedirle cuentas.

Si se quiere un ejemplo, pregúntese al señor Dengo que motivó una reunión que tuvo lugar hace poco y en la que él no expuso el motivo de ella ni nadie se lo pidió.

¿A qué pues una reforma que no tiene fundamento y si inconvenientes?

Este es un cuarto embrollo que intercepta la buena marcha de la Sociedad.

Vade retro reforma y reformador.

**

Sigue ahora la reforma del artículo 33, punto en que la Sociedad entera fijó su mirada y creyendo quitar trabas dispuso que se reformase; no ha tenido el reformador la suerte de acertar tampoco en este punto de capital interés en cuanto á la primera parte se refiere, ni el fin suficiente para elaborar en pocas palabras la disposición de la parte final relativa á crédito, de un modo satisfactorio. La parte media de este artículo es la única que ha logrado salir victoriosa en la reforma arrastrando tras sí como rico botín una palabra que se hacía necesaria, y que no había antes, fuera de que la frase sufrió el embellecimiento y brillo que imprime una pluma de foro.

Dice la comisión:—el artículo 33 lo proponemos en estos términos:

Los administradores responden ante la sociedad por la inversión del fondo efectivo y capital sociales: darán cuenta comprobada de sus operaciones al contado y al crédito. Para abrir crédito en favor de la sociedad, observarán las prescripciones dictadas en el Reglamento Interior.

No nos atrevemos á calificar de mala fé la primera parte de ese nuevo artículo; pero si podemos decir que es pre-

tenciosa y descabellada tal reforma.

¿Por qué han de responder los administradores, y más hoy que sólo uno basta para los negocios, de la inversión del fondo efectivo y capital sociales?

¿Y que parte de responsabilidad tocaría entonces al tesorero?

A la vista está que ninguna; la garantía por lo tanto de ese funcionario es superflua, innecesaria, y la carga se viene de lleno contra el administrador como si el no más fuese á manejar todo el fondo efectivo y el capital social convertido en mercaderías generales.

Malicia, mala fé ó prevención absurda contra el administrador, es lo que cualquiera, que no reconozca como nosotros la honorabilidad de los Sres. de comisión, deduciría de la primera parte de esa reforma.

La justicia debe ser compañera inseparable de los legisladores y el presente ha reñido con ella en el punto que combatimos.

¿No es más equitativo dejar la primera parte del artículo 33 tal y como la habíamos consignado antes, brillante como está de justicia para su empleado principal?

“LOS ADMINISTRADORES SON RESPONSABLES DE LOS FONDOS QUE MANEJEN.”

Puede haber algún absurdo en esa disposición que tiene la cualidad de las buenas leyes de ser concisa y clara? Ninguna persona por más versada que estuviese en tergiversar á su antojo las palabras, podría incarle el diente á esas líneas.

He aquí como á nuestro juicio debe quedar el artículo 33 para que no sufra muchas reformas y sea más fácil marcar la que se le haga.

“LOS ADMINISTRADORES SON RESPONSABLES DE LOS FONDOS QUE MANEJEN. SE LES EXIGIRÁ CUENTA EXACTA DE LAS REALIZACIONES QUE HAGAN, y para abrir créditos, pues que no se les impide se sujetarán á lo que disponga el Reglamento Interior.”

(Continuará).

MIGUEL ÁNGEL SALAZAR.

REFORMA.

Entre las reformas que se piensan introducir en nuestros estatutos, figura una que, por muy buena que haya sido la intención de quien la redactó, sus resultados serán de funestas consecuencias para la sociedad.

La reforma á que nos referimos es la que prohíbe la entrada de nuevos socios que no profesen algún arte ú oficio. Aparte de que la tal reforma no es buena nos llama la atención verla suscrita por una persona que acaba de entrar y que justamente se halla en las mismas condiciones de aquellos á quienes él propone se les niegue el derecho de ingresar sin exponer las razones en que tal pretensión se funda.

Nosotros creemos que si se llegara á aprobar, lo que se lograría con eso únicamente sería exhibir á los artesanos, á quienes el público echará la culpa como egoístas y retrógrados, como hombres de ideas raquílicas y que se niegan á recibir en el seno de sus comparaciones nuevos elementos de progreso y de adelanto, apareciendo ante el público hasta como insociables. Sería también mostrarse ingratos y desagradecidos con los que hasta hoy han figurado como socios sin tener esas condiciones y entre los cuales hay personas que le han hecho mucho bien á la Sociedad, empezando por su fundador que no es artesano y que sin embargo ha sido el primer elemento de vida con que ha contado.

Tal reforma debe ser desechada por todos los socios que tengan ideas progresistas para demostrar que el artesano de hoy desea mejorar su condición, desea asociarse con quien le pueda enseñar algo, en fin, desea progresar.

Gerardo Matamoros.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Directiva á las 8. p. m. del día ocho de Julio de 1891. presidió don Felix Pacheco

I

El señor Tesorero don Santiago Alvarado presentó el estado general de caja de la Tesorería. Presentó igualmente los comprobantes de las partidas asentadas en el libro y el saldo que arrojó el estado general.

El señor Pacheco propuso se nombre una comisión para examinar estas cuentas y fueron nombrados don Roberto Riotte y don Marcelino Asencio. Se le entregó en depósito á don Roberto Riotte la suma de \$ 859.52 balance existente.

II

El Srío. Bonilla manifestó á la reunión que para hacer el corte ó balance de cuentas de la Sociedad desea saber si ella declara ya separadas de hecho á las personas que no han arreglado sus cuentas hasta esta fecha ó si continúan del mismo modo que han estado. Advirtió que en este último caso es un trastorno para la contabilidad.

Discutido ese asunto se resolvió declarar separadas á las personas que según lista que presenta el Tenedor Libros no han llenado su compromiso dejando pasar muchos meses sin pagar.

III

El Tenedor de Libros hizo presente a la reunión que aunque él debiera, según los Estatutos, presentar el balance general de los libros, conado al 30 de Junio, no lo puede hacer sin recibir el inventario que se esta preparando, junto con un estado del señor Administrador en que dé cuenta de las deudas activas y pasivas del Taller.

El señor Pacheco manifestó que realmente el Balance y liquidación de cuentas exige tiempo y creencia necesario que se le den 15 días después de recibir el inventario para que presente la liquidación general.

Se acordó convocar a reunión general extraordinaria para el domingo 20 a las 11 a. m.

Se levantó la sesión

FELIX PACHECO F.

Federico Gólcher,
Srio.

SESION extraordinaria celebrada por la Sociedad de Artes y Oficios a las 8 de la noche del 17 de Junio de 1891, presidida por don Félix Pacheco con asistencia de 18 socios.

I

Se dió lectura a las actas anteriores y se pusieron en discusión.

El señor Trncoso manifestó no estar de acuerdo entrament con la última acta, por que cree que no fué aprobada por la Sociedad la expulsión del señor Sáenz.

El Secretario hizo us de la palabra para aclarar el punto de duda del señor Trncoso, demostó que la asamblea tácitamente aceptó que el Secretario dijo en defensa de la Sociedad y su Directiva, pues solamente el señor Trncoso defendió al Socio que después de no cumplir con su obligación se permitió insultar manifestando menoscabo por la asociación. Para mayor inteligencia el punto en cuestión, el Presidente sometió a votación la expulsión del señor Sáenz fué aprobada.

II

El Presidente dió cuenta a la Sociedad de la operación hecha con el Banco Anglo en lugar de solicitar el dinero por obligaciones de \$ 100 como se había acordado en sesión del 1º de Junio corriente. Debido a la generosidad y valioso apoyo de los señores don Antonio Varela, don Rafael Iglesias y don Juan Bta. Quirós, que con tanta voluntad ofrecieron su garantía en el Banco Anglo, se pudo sacar la suma de \$ 2000 pudiendo sacar hasta \$ 2000 más, pues por la suma de \$ 4000 ofrecieron los indicados señores garantizar a la Sociedad y el Banco otorgó el crédito en referéncia. El señor Pacheco hizo moción por que se consigne en el acta del día lo expuesto y además por una comunicación los expresados señores Varela, Iglesias y Quirós dándoles el nombre de la Sociedad las gracias.

III

Se procedió al nombramiento de Tesoro y hechel escrutinio resultó electo el socio Luis Bonilla por lujía mayoría. Obtuvieron votos para este cargo los señores don Jo Vargas, don Rael Vargas, don Juan B. Quirós y don Juan Francisco Trncoso. Se declaró electo tesorero el socio Bora.

IIII

El recién nombrado Tesorero, dió las gracias a los consocios y presenció formal renuncia a cargo de Secretari y le fué admitida.

Se procedió al nombramiento de Secretario; hechel escrutinio resultó electo por gran maye el señor don Fedeco Gólcher. Obtuvieron votos también los señores don Muel A. Salazar 7; do Anibal Calderón don E. Artavia 2; don R. Castro Sáenz 1 y don Joaquín Mendoza 1. Se declaró electo al señor don Fedeco Gólcher.

VI.

El señor Pacheco hizo moción or que se respete lo que la mayoría sponga

en el seno de la Sociedad y sea castigado el que infrinja esa disposición.

Se puso en discusión y fué aprobado.

VII

El Socio Trncoso hizo moción por que se sigan publicando las actas en el periódico de la Sociedad y fué aprobado.

Se levantó la sesión.

FELIX PACHECO F.

Federico Gólcher
Srio.

Intereses públicos.

BREVE OJEADA

SOBRE

PRODUCTOS NACIONALES.

ARBORICULTURA.

PARA "EL OBRERO"

ARTÍCULO 5º

En el anterior artículo hablé con alguna extensión de la necesidad que tenemos en Centro-América, de una instrucción agrícola bien entendida, práctica, de aplicaciones, nada de teorías de gabinete ó de catedra pues se trata de elevar al artesano nacional en todas las fases de nuestra vida activa y ponerlo en posesión de todos los medios de acción de que dispone la ciencia industrial para irnos libertando de la roca de Promoteo, donde nos tiene atado el espíritu emprendedor del manufacturero europeo.

Dicho está ya hasta el cansancio, que el obrero americano nada tiene que envidiar al extranjero.

Inteligencia, actividad, amor al progreso, deseos de comodidad y bienestar no le faltan. Pues seamos francos y sinceros: nos falta, para llegar a ser constructores y mecánicos, útiles artifices en todos los ramos de la industria, nos falta en el taller el conocimiento de las ciencias exactas, de las ciencias físicas y químicas; nos falta una escuela de artes y oficios, en donde esté habilmente combinado el trabajo intelectual con los trabajos manuales, las teorías con los métodos prácticos y positivos, y entonces, imposible es negar, a menos de estar ciegos en la materia, el porvenir espléndido de las clases obreras y el levantamiento del país en los ramos de la industria fábril, elaborando aquí, con ventaja y lucides lo que esta provída naturaleza nos ofrece en su inagotable cuerno de oro.

Sgamos la materia antes expuesta.

Las especies de árboles que se emplian en la construcción de edificios se extraen de los bosques, y en algunos puntos cercanos a las ciudades, estas especies comienzan a escasear, pues el hacha destruy el árbol sin que el propietario deterrenos piense en reponerlo replantando nuevas especies que provean al porvenir.

El *myr-cacao* [Robinia maculata] e de una madera dura,

compacta, de color amarillo, veteada; es aparente para sombra del cacao; el *quebracho blanco* [*api-dosperma*] *quebracho*] brinda primero en su corteza una nueva é importante sustancia medicinal, la *apidospermina*; hay dos especies blanco y colorado, ambos de fibra muy dura, de bello pulimento.

La vasta familia de las Acacias [leguminosa] tiene numerosos empleos en la industria. Sus especies són ricas en tanino, en buenas maderas, en gomas que exhalan sus cortezas, en perfumes deliciosos que rinden sus flores; vñlen también por su originalidad y belleza como ornatos para parques y jardines. Las especies útiles más extendidas son: la *acacia y no phylla* rica en tanino; la *acacia decurrens*, bella madera de construcción y rica en tanino; la *acacia farnesiana*, útil en perfumería; la *acacia melanoxylon*, bellísima madera negra; la *acacia pubescens*, bello árbol de ornato, lo mismo que el género *rotundifolia*. Tenemos el *avalia papyrifera*, que existe en las islas Formosa, arbusto de algunos metros, de médula muy blanca y desarrollada, empleada en la fabricación del papel llamado de *arroz*; el *brumelia lyciodes*, de 10 metros de altura, madera compacta rayada de ocre, y amarillo, densidad 0,810; el *algarrobo* (*ceratoma siliqua*) ya citado antes, árbol que crece hasta 20 metros de altura por 2 ó 3 de grueso, de excelente madera para el embutido de colores; su fruto es buen pasto para caballos; el laurel, árbol indígena de 15 a 25 metros de altura, madera ocre veteada de café oscuro muy fuerte y usado en construcciones; las variedades *L. indica* y *carolinense* son muy apreciadas en la baracea de muebles; el *man-gle blanco* (*rizophora n.*) madera muy dura empleada en la zapatería; el *copinol* (*himenea courbaril*) madera muy compacta, resinosa, de bello color amarillo ocre; el *cedro rojo* (*cedrela odorata*) madera de construcción muy común, y del que se conocen once especies, cuyos troncos se elevan hasta 30 y 40 metros por 2 y 3 de circunferencia; el *almendro* (*geofraea superba*) árbol indígena muy bello, de tronco muy saliente y a propósito para puentes y techumbres; el *volador* (*platanus orientalis*) magnífico árbol, de tronco muy elevado, liso, derecho, de madera muy sólida, aparente para techumbres elevadas; el *roble colorado* [*tecoma pentaphylla*] árbol muy abundante, madera muy sólida y de hermoso corte, aparente para ebanistería y carrocería; su tronco se eleva hasta 25 metros por 200 centímetros de diámetro; el *guachipilin*, de madera amarilla muy resistente para toda clase de construcciones (pilares sobre todo); su tronco alcanza hasta 15 metros de altura por 140 centímetros de diámetro; el *guayacán* (*guajacum strip*) excelente madera de ebanistería, de gran solides, color plomo amarillento; el

zapotillo (*achras S.*) madera de ebanistería y carrocería; el tronco se levanta hasta 18 metros por 400 centímetros de diámetro; el *naranja* (*citrus bigaradia*) madera amarilla muy dura y aparente para esculturas diversas; el *nacacolo* ó *nacacolote* (*lebidivia coriaria*) madera negra muy sólida, lo mismo que la *lebidivia alburra*, de color amarillento, ambas especies de fibra muy resistente, empleadas para dientes de ruedas y maquinaria; sus troncos se levantan a 15 y 16 metros, con un diámetro de 120 a 200 centímetros.

Las siguientes maderas son de gran solidez, suceptibles de recibir un bello pulimento y de una belleza en la mezcla de los colores muy notables para construcciones finas ó de lujo: el *sálamo* (*buxus arborescens*); el *palo cortex* (*tecoma spectabilis*); el *chichipate*, madera empleada en carrocería; las diversas clases de caobas tan conocidas de todo el mundo por la variedad de colores y un veteado tan caprichoso como bello para toda clase de muebles finos; el *ronrón*, especie de palisandro, de la variedad *ferolia vanegata*, que alcanza la altura de 15 metros por 130 centímetros de diámetro; el *funera*, madera oscura, muy compacta, con rayas violetas de un bellísimo efecto, muy elástica, su tronco se eleva a 12 metros por 80 a 100 centímetros de diámetro; el *granadillo* (*brya ebanus*), considerada como una de las más preciosas maderas de construcción por su fibra fina, negra-ocre, muy compacta y veteada por trechos con fajas amarillas y morado-rojas; la variedad amarilla *bucida capitata* es amarillo-ocre y muy resistente; el *éban negro* (*aspalatus emus*) con ramajes muy caprichosos y de agradable aspecto; el *trompillo*, el *tatascame*, el *tatascamite*, son maderas preciosas muy aparentes para muebles. Estas, y más de 226 especies que tengo clasificadas en mis libros, compondrían una larguísima lista que no se contendría en muchos números de este apreciable periódico.

No quiero, sin embargo, concluir estas líneas sin indicar la utilidad de ciertos árboles originarios de nuestras zonas templadas de América, aclimatados en nuestros climas, como son los cipreces, los eucaliptos, los secuoyas, a los cuales hemos dado hasta hoy poca importancia. Los cipreces, por ejemplo, cuya madera resinosa, de un grano fino y resistente, son preciosos ya como ornamento de parque y jardines, ya como arboles para construcciones diversas, inatacables por los insectos. Todos crecen mucho y dan largas vigas para edificios elevados, notándose las especies *C. excelsa*, *lambertiana*, *goveniana*, por su altura y notable resistencia. Los eucaliptos de la familia de las mirtáceas abrasa más de 150 especies, casi todas originarias de Australia, pero aclimatadas hoy en toda la América tropical. Su madera es blanca, venulada, dura, resistente, coriácea y como tal empleada en

techumbres, diques, naves, muelles, trabajos de minería, darmientes de ferrocarril, pues es imputrescible. Las hojas, además, contienen tanino, gomas resinosas, y una sustancia, el *eucaliptol* hidrocarburo antife y capaz de neutralizar los miasmas de los pantanos, poseyendo estos árboles un poder desinfectante contra las emanaciones palustres muy marcado, que lo ha hecho adoptar en todas las regiones donde reinan las enfermedades palustres. Las mejores especies son el *eucaliptus globulus*, *viminialis*, *amygdalina*, *citriodora*, *cornuta*, *resinifera*, *rostrata*, *stuartiana* etc.

Toda esta espléndida vegetación presenta un aspecto extraordinario por la multitud y desarrollo de las especies; y vista á través de una de esas grandes selvas, parecen los troncos, las columnas de un vasto templo de interminables bóvedas, de cuyas aristas hermosas lianas y brillantes parásitas penden en el espacio como lámparas suspendidas por la mano de Dios en las soledades profundas y misteriosas de la naturaleza americana.

Puntarenas 26 de Setiembre de 1891.

D. J. Guzmán.

Nuevo contrato de ferrocarril

Muchos, muchísimos años hace que dura el sueño color de rosa del patriotismo costarricense. Aun todavía, á pesar de tanto sacrificio no se veía convertido en realidad; pero el nuevo contrato efectuado últimamente con el señor Keith, nos hace concebir alhagadoras esperanzas. No hace mucho tiempo, discutía la prensa las ventajas de implantar el sistema de rieles dentados para llevar á cabo con más probabilidades de éxito la construcción de la línea á Puntarenas. No dejábamos de comprender las dificultades que al mismísimo señor Abt se le presentaría caso que él construyese esa línea; pero entre dos males debe tomarse el menor y persuadidos de esta verdad fué sin duda que ni nosotros ni casinadie, replicó á lo que en "El Partido Constitucional" se exponía y que en el fondo y relativamente, era lo mejor que podía exponerse. Pero no podemos negar que algo de desconfianza nos quedaba, dada la topografía y configuración especial de los terrenos que esa línea debe cruzar y esa desconfianza convertíase en disgusto muy serio figurándonos que allá en el porvenir nos veríamos en el mismo ó en peor caso de como nos hallamos con Mr. Deene, es decir groseramente explotados por todas partes sin que una benéfica competencia pudiese derrimarnos. Hoy, con verdadero entusiasmo vemos aclararse tan pesado horizonte, la competencia será un hecho y tendremos no una, sino dos líneas interoceánicas, que es justamente lo que necesitamos para llamar al orden á nuestro explotador.

Se compromete el señor Keith á llevar la línea desde el Lago hasta un puerto cómodo en el Pacífico y esta sección de ferrocarril beneficiaría directamente al país y á la compañía de inmigración cuyos terrenos habilitarían para la agricultura y colonización. Así es que habrían también pudientes particulares interesados en el mantenimiento de esa vía que vendría á ser el agente que trueque en oro sus productos.

Después cuando las exigencias del tráfico lo demanden, lo que será muy pronto, se construirá sin duda una línea paralela á la que hoy existe entre Jiménez y Limón, y por eso decíamos antes que tendríamos el medio de no dejarnos explotar tan á la penca teniendo dos líneas, puesto que con las últimas concesiones no es de dudar que se lleve á cabo la del señor Merivale.

La nueva línea á Nicaragua y al Pacífico será para Costa Rica de una importancia capital tanto en lo económico como en lo político pues aunque el Gobierno y pueblo costarricense solo piensan en el progreso y el trabajo, no es moco de pavo estar el país en posibilidad de concentrar sus fuerzas en la frontera en cortísimo tiempo. Esta misma circunstancia puede ser siempre una sólida garantía de paz y fraternidad y como dice el señor Keith: Nicaragua no tiene puertos seguros al Atlántico y no es aventurado creer que ha de servirse de nuestro ferrocarril para su tráfico, aumentando notablemente las entradas de la nueva línea, la cual como se junta á la de Reventazon, beneficiará también al Gobierno que en esta tiene la tercera parte de las acciones. Con el mismo entusiasmo con que atacamos no hace mucho la pretensión del señor Keith que solicitaba 200 mil esterlinas, á nuestro juicio sin mérito para ello, con ese mismo entusiasmo, desde el fondo de nuestra insignificancia, aplaudimos el nuevo proyecto y hacemos votos por que se lleve á feliz término.

No queremos por el momento meternos en si tendrían ó no justicia los reclamos de Mr. Keith, si, no desconocemos que una mala transacción es preferible al mejor pleito y de sobra tenemos aquí lumbreras jurídicas con concha ó sin concha que hasta de valde se harán cargo de reclamos que pudieran afectar la buena marcha de la cosa pública.

Ahora, también es cierto que el señor Keith no sería tan torpe para entablar procesos en los que, por lo menos, no creyese tener razón y, poca ó mucha, al cabo de la jornada se habrían gastado mas de las 100 mil libras en hacer brillar la justicia, pues nadie ignora como marcha y cuanto cuesta la justicia entre nosotros.

Además los estudios en montañas vírgenes y en una larga extensión con más los gastos fuertes é inevitables para conseguir en Europa capitales requieren una

compensación proporcionada á los resultados que de tales trabajos se obtengan.

Creemos firmemente que va llegando la época de no regalar los fondos Nacionales, sino de trocarlos prudentemente obteniendo con ellos el progreso y prosperidad que debe procurar á sus gobernados todo Gobierno honrado y de ideas progresistas.

EPRODUCCIÓN.

Instrucción del pueblo.

SAN LUNES.

Cuando consigamos ver destruidas las perniciosas costumbres que destruyen la salud y el bolsillo de la generalidad de los artesanos, entonces será un hermoso día para la causa de la civilización; entonces las familias artesanas principiarán á caminar por la vía del adelanto, y sus esfuerzos se verán recompensados grandemente.

El trabajo duro y penoso á que se ven sujetos seis días de la semana y que es suficiente para producirles lo necesario para ellos y para su familia, alcanzaría á su bienestar y prosperidad futuros.

Con orden y economía lograrían formar un capital que los pondría aptos para emprender cualquier negocio y hasta para llegar á ser ricos propietarios, acomodados vecinos, dejar por herencia á sus hijos las comodidades necesarias para alcanzar una instrucción más vasta que la que ordinariamente reciben los hijos del pueblo.

Pero esos hermosos resultados que se pueden conseguir por medio de un trabajo constante y ordenado, se ven destruidos por la maldita costumbre de la embriaguez que casi semanalmente destruye la salud y el caudal del obrero, tanto que ya es proverbial del SAN LUNES, es decir el día consagrado al sueño para recuperar las fuerzas perdidas en las orgías de los días anteriores.

Lástima causa en todos los que consideran los afanes de la vida y lo mucho que cuesta la subsistencia, el ver con qué facilidad é imprevisión pierden esos hombres el sudor de su rostro, el bienestar de su familia y su honra, por que el hombre vicioso, sea cual fuere su posición social, llega al triste resultado de la miseria y el desprecio, y sus amigos le retiran una protección que conocen inútil y le niegan el aprecio que sólo alcanzan los individuos constantes en el trabajo y virtuosos.

Después que llegan los días de la ancianidad y se encuentran sin fuerzas para las tareas ordinarias y sin recursos para subsistir, entonces se lamentan de su imprevisión: maldicen las horas pasadas en el vicio y en el derroche, si las enfermedades, consecuencia inevitable de los excesos, no los postra en lecho del dolor, hasta que sucumben miserablemente en un establecimiento de caridad. Y cuando se reflexiona en que ese mismo hombre podía haber visto prolongados sus días por las comodidades de la fortuna, y alegría su ancianidad por las caricias de una larga familia que bendeciría con su respeto y estimación; cuando se reflexiona que ese mismo individuo podía haber sido ciudadano útil y provechoso á la patria fundando talleres y otros establecimientos de industria y trabajo, entonces se conocen los males que acarrea el vicio y la

costumbre que se ha hecho como ley en la generalidad de los artesanos.

Pero es necesario que despierten á los dictados de la razón y á los de su propia conveniencia; es necesario que sean económicos, modestos en sus distracciones; y así habrán conseguido al cabo de poco tiempo una regular capital, comodidades, la estimación de los demás ciudadanos y la conciencia de su propio aprecio.

Es necesario mirar al porvenir, calcular los vaivenes de la fortuna y estar dispuesto á desalarlos, como el marino que surca el océano, vive listo para luchar con las tempestades.

La inteligencia enseña todas estas cosas al hombre y solo una funesta ceguera puede evitar sus sabios consejos.

LABOR.

(De *La Seman* de Guatemala.)

NOTAS.

DON JULIO ALVARADO.

Este pariente y consocio nuestro se encuentra bastante bien. Lebido á los esfuerzos del honorable Doctor Don Carlos Duran y ayudado de los no menos honorables Doctores Nuñez, Giustiniani, Valverde, Cahk y Ulloa, se salvó dichosamente de la terrible dolencia que puso en grave peligro su existencia.

Nuestra sociedad también mostró vivo interés por la salud del estimable joven Alvarado, lo mismo que un sinnúmero de amigos que crecieron voluntarios sus servicios durante el transcurso de la enfermedad y los cuales vimos cerca del lecho del doliente con verdadero afán y caño fraternales.

En nombre de la familia rendimos á todas estas personas lo más profundo agradecimiento.

DON SION CASTRO.

Este respetable anciano y consocio nuestro se encuentra desde hace algunos días postado en cama con motivo de una cida que le ocasionó fractura en unapierna.

Nuestra sociedad ha visto con profunda pena la desgracia ocurrida al señor Castro y se ha mostrado decidida á prestarle los auxilios posibles á fin de hacerle las llevadero su dolor.

Felicitemos los miembros de la sociedad que se han empeñado en poner en práctica los principios filantrópicos que tuvieron en mira al fundarla.

RECTIFICACIÓN NECESARIA.

Al escribir la crónica de la velada del 13 del mes pasado omití involuntariamente hacer mención de la estimable esposa de nuestro amigo don Félix Pacheco como encargada de recibir á las señoras.

Nuestros agradecimientos tienen, en justicia, que hacerse extensivos también á dicha señora, al par que le pedimos excusa por la omisión que dejamos apuntada.

DON ELIAS JIMENEZ.

Después de larga y penosa enfermedad ha bajado á la tumba prototipo de modestia, el hombre generalmente querido y con justa estimación de cuantos tuvimos placer de tratarlo.

La patria há perdido á uno de sus hijos más preclaros, la clase necesitada á su protector decidido y estante, la familia á su baluarte.

Nos hacemos partícipes de sentimiento general y acompañamos en su pesar á la familia doliente.